

00112041

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf: 052624758  
www.registropmanta.gob.ec



**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 4130

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 8384

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 18 de diciembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 18 de diciembre de 2018 14:49

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1308282621	ALVAREZ MENDOZA ANGEL GUSTAVO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	1307806446	MACIAS VELEZ MARJORIE JACKELINE	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1305597047	CEDEÑO MUÑOZ EDGAR ORLEY	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

viernes, 30 de noviembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución.

Afiliado a la Cámara:



Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3108009000	05/07/2012 0 00.00	35590	300M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un terreno signado con el numero seis ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con avenida doscientos veinticinco. POR ATRAS: Los mismos diez metros y lindera con propiedad de la Vendedora. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y lindera con propiedad de la Señora Martha Palma de Rivera. POR EL COSTADO IZQUIERDO Treinta metros con propiedad del Señor Pedro Tuarez. SUPERFICIE TOTAL: Trescientos metros cuadrados.

Dirección del Bien: ubicado en el sitio Mazato

Superficie del Bien: 300M2

Solvencia. EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Un terreno signado con el numero seis ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta

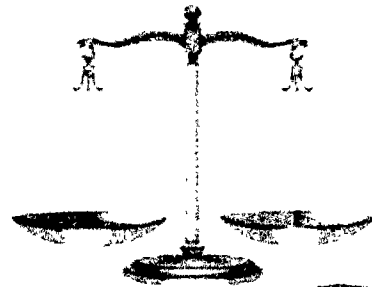
Lo Certifico:

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

Registrador de la Propiedad

00112042

NOTARÍA  
PÚBLICA



## ESCRITURA

**DE: I PARTE:** COMPRAVENTA.-

**II PARTE:** CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-

**OTORGADA POR: I PARTE:** LOS SEÑORES EDGAR ORLEY CEDEÑO MUÑOZ Y MARJORIE JACKELINE MACIAS VELEZ.-

**II PARTE:** EL SEÑOR ANGEL GUSTAVO ALVAREZ MENDOZA.-

**A FAVOR DE: I PARTE:** EL SEÑOR ANGEL GUSTAVO ALVAREZ MENDOZA.-

**II PARTE:** DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

**N° 2018.13.08.002.P02611**

**COPIA:** CUARTA

**CUANTIA:** \$. 65.000,00 & INDETERMINADA

**MANTA:** 30 DE NOVIEMBRE DEL 2.018

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM  
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000041300

00112043



20181308002P02611



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308002P02611
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTÉCA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:34)

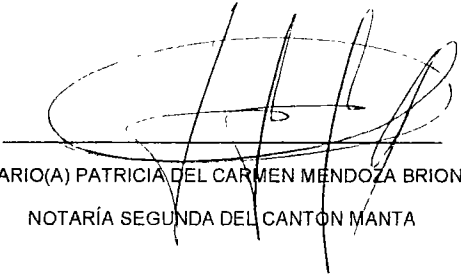
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEDEÑO MUÑOZ EDGAR ORLEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305597047	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CEDEÑO MUÑOZ EDGAR ORLEY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305597047	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARJORIE JACKELINE MACIAS VELEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVAREZ MENDOZA ANGEL GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308282621	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	AVALUO MUNICIPAL \$ 63.518,56, CUANTIA DE LA COMPRAVENTA \$ 65.000,00, ESCRITURA REALIZADA EN VIRTUD DEL SORTEO NUMERO 201813SCP01147, DE FECHA TRECE D NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	65000 00
------------------------------	----------

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308002P02611
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:34)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
OBSERVACIÓN:	

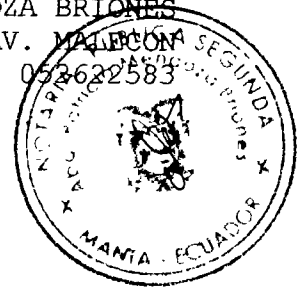


NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA  
PÚBLICA

00112044

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MATECÓN  
TELEFONO: 053622583



**FACTURA NUMERO: 001-002-000041300**

**CODIGO NUMERICO: 20181308002P02611**

**PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA** DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO EL CERCADO DE LA PAROQUIA Y CANTON MANTA.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES EDGAR ORLEY CEDEÑO MUÑOZ Y MARJORIE JACKELINE MACIAS VELEZ.- A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL GUSTAVO ALVAREZ MENDOZA.-

**LA CUANTIA ES \$. 65.000,00**

**SEGUNDA PARTE:** CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGA EL SEÑOR ANGEL GUSTAVO ALVAREZ MENDOZA.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

**LA CUANTIA INDETERMINADA**

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, comparecen por una parte el señor **EDGAR ORLEY CEDEÑO MUÑOZ**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cinco cinco nueve siete cero cuatro guión siete**, quien declara ser de estado civil divorciado, de nacionalidad

Abogada Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, para efecto de notificaciones se consigna: **Dirección:** Barrio Miraflores, calle nueve de Octubre y Brazil. **Teléfono:** 0982900891, correo electrónico edgar\_orley@hotmail.com; por sus propios y personales derechos y por los que representa en calidad de apoderado especial de la señora **MARJORIE JACKELINE MACIAS VELEZ**, según se desprende del Poder Especial otorgado ante el tercer secretario, Vicecónsul del Consulado General del Ecuador en New York, Franklin Geovanny Paucar Paucar, de fecha diecisiete de abril del año dos mil dieciocho, el cual se adjunta para que forme parte de este acto; y, por otra parte el señor **ANGEL GUSTAVO ALVAREZ MENDOZA**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero ocho dos ocho dos seis dos guión uno**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, con domicilio en Jipijapa y de transito por esta ciudad de Manta; para efecto de notificaciones se consigna: Víctor Manuel Rendón y Avilés, correo electrónico angel1975mhotmail.com, **Teléfono:** 0994685548; y, por otra parte el señor **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**,



NOTARÍA  
PÚBLICA



00112045

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 0526225833



portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres**  
**uno dos dos cinco cuatro tres tres guión cinco**,  
 Director de Oficina Especial Portoviejo del **Banco**  
**del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su  
 calidad de **Apoderado Especial**, según consta del  
 documento que en copia auténtica se acompaña a la  
 presente escritura como habilitante; quien declara  
 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
 estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de  
 Portoviejo y de transito por esta ciudad de  
 Manta; para efecto de notificaciones se consigna:  
**Dirección:** Avenida Amazonas N treinta y cinco -  
 ciento ochenta y uno y Japón, la ciudad de  
 Quito. **Teléfono:** (02)3970500. **Correo electrónico:**  
controversias.ph@hiess.fin.ec. Los comparecientes  
 legalmente capacitados para contratar y obligarse,  
 a quienes de conocerles personalmente y de haberse  
 identificado presentando sus cédulas de ciudadanía,  
 y haberme autorizado expresamente para obtener  
 información de la misma en el Sistema del Registro  
 Civil de Identidad y Cedulación y proceder a  
 descargarla para que queden agregadas a esta  
 escritura como habilitante, doy fe.- Bien  
 instruidos en el objeto y resultado de esta

Manta, Ecuador  
 el día 15 de mayo del 2015  
 Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda

escritura de **"COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,** a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de COMPRAVENTA y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA:**

**CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: **a)** Por una parte, el señor **EDGAR ORLEY CEDEÑO MUÑOZ,** portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cinco cinco nueve siete cero cuatro siete,** por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de la señora **MARJORIE JACKELINE MACIAS VELEZ,** en su calidad de Apoderado Especial, según

Señora Notaria  
M. P.  
Señora Notaria  
M. P.  
Señora Notaria  
M. P.





NOTARÍA  
PÚBLICA

00112046

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622583



se desprende de la escritura pública de Especial otorgado ante el Tercer Secretario, Vicecónsul del Consulado General del Ecuador en New York, Franklin Geovanny Paucar Paucar, de fecha diecisiete de abril del año dos mil dieciocho, mismo que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión Chofer, con domicilio y residencia en esta ciudad, dirección de domicilio: Barrio Miraflores, calle Nueve de Octubre y Brazil; con número de teléfono: cero nueve ocho dos nueve cero cero ocho nueve uno; correo electrónico: edgar orley@hotmail.com, parte a la que en adelante se denominará como **"LA PARTE VENDEDORA"**; y, b) Por otra parte, el señor **ANGEL GUSTAVO ALVAREZ MENDOZA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho dos ocho dos seis dos - uno, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de profesión Médico, con domicilio y residencia en la ciudad de Jipijapa y de tránsito por esta ciudad, dirección de domicilio: Víctor Manuel Rendón y Avilés; con número celular: cero

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Segunda de Mantua  
 Ecuador

nueve nueve cuatro seis ocho cinco cinco cuatro  
ocho; correo electrónico: angel1975m@hotmail.com,

parte a la que en adelante se denominará como "**LA  
PARTE COMPRADORA**".- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** a) LA PARTE VENDEDORA es actual y  
legítima propietaria del bien inmueble consistente  
en un Terreno signado con el número **SEIS**, ubicado  
en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del  
cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito  
dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL**

**FRENTE:** Diez metros y lindera con avenida  
doscientos veinticinco (10,00mts); **POR ATRAS:** Los  
mismos diez metros y lindera con propiedad de la  
Vendedora (10,00mts); **POR EL COSTADO DERECHO:**

Treinta metros y lindera con propiedad de la señora  
Martha Palma de Rivera (30,00mts); y, **POR EL**

**COSTADO IZQUIERDO:** Treinta metros con propiedad del  
señor Pedro Tuarez (30,00mts). Con una **SUPERFICIE**

**TOTAL: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300,00mts<sup>2</sup>).**

b) **HISTORIA DE DOMINIO.-** "**LA PARTE VENDEDORA**", esto  
son los señores **EDGAR ORLEY CEDEÑO MUÑOZ**; y,  
**MARJORIE JACKELINE MACIAS VELEZ** adquirieron el  
dominio del bien inmueble antes descrito mediante  
escritura pública de Compraventa otorgada por los

cónyuges señores **JOSE INOCENCIO PALMA VASQUEZ;** y

**MARIA JOSEFINA MOREIRA,** celebrada el día diecinueve de junio del año mil novecientos noventa y cinco,

ante la Notaria Pública Primera del cantón Manta,

Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, e inscrita en el

Registro de la Propiedad del mismo cantón el día

nueve de junio del año mil novecientos noventa y

siete.- Se Aclara que en la escritura de

compraventa consta el nombre de Edgar Cedeño Muñoz,

cuando el correcto es EDGAR ORLEY CEDEÑO MUÑOZ. A su

vez, la propiedad fue adquirida por la señora **MARIA**

**JOSEFINA MOREIRA** mediante escritura pública de

Compraventa que a su favor otorgó la señora **ROSALIA**

**LOPEZ ANCHUNDIA,** de fecha dos de junio del año mil

novecientos setenta y seis, ante la Notaría Primera

del cantón Montecristi, e inscrita en el Registro

de la Propiedad del cantón Manta el día quince de

junio del año mil novecientos setenta y seis.-

**CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** Por los antecedentes

expuestos, "LA PARTE VENDEDORA" da en venta real y

enajenación perpetua sin reservarse nada para sí a

favor de "LA PARTE COMPRADORA", el bien inmueble

consistente en un Terreno signado con el número

**SEIS,** ubicado en el sitio Mazato de la parroquia 

Escritura Pública de Compraventa  
del Sr. Edgar Orley Cedeño Muñoz  
a favor de la Sra. Rosalia Lopez Anchundia  
Notaria Patricia Mendoza Briones  
Manta - Ecuador

Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí; siendo los linderos y medidas los que constan ampliamente descritos en la cláusula segunda literal a) del presente instrumento. "LA PARTE COMPRADORA" declara que acepta la presente compraventa por así convenir a sus intereses.- La transferencia de dominio del inmueble antes citado, se la realiza con sus usos, costumbres, servidumbres y los derechos que le son anexos.- Se aclara que a pesar de determinarse la superficie del inmueble que se enajena, ésta venta se la realiza como cuerpo cierto y determinado, dentro de los linderos, extensión y superficie referidos anteriormente, sin que "LA PARTE VENDEDORA" se reserve nada para sí sobre el indicado inmueble.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio de venta del bien inmueble objeto de la presente compraventa que de común acuerdo han pactado "LA PARTE VENDEDORA" y "LA PARTE COMPRADORA" es la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$65.000,00)**, que las partes estiman que es el justo precio, valores que "LA PARTE COMPRADORA" lo paga a "LA PARTE VENDEDORA", con préstamo hipotecario que le otorga el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; el cual será acreditado en la cuenta bancaria de "LA PARTE

Señor...  
Mante...

*[Handwritten mark]*



NOTARÍA  
PÚBLICA

00112048

NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÍ  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. VALECON  
TELEFONO: 052622583



VENDEDORA", a través del sistema interbancarios de pagos, por lo que, no tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago.-

**CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.-** "LA PARTE VENDEDORA" declara que sobre el bien inmueble objeto de la presente compraventa no pesa ningún otro gravamen, ni prohibición de enajenar, que no está sujeto a condiciones resolutorias, ni es motivo de acciones rescisorias, posesorias, reivindicatorias o petición de herencia, que se halla libre de juicios, embargos, cargas reales, limitaciones de dominio, usufructo, uso o habitación.- **CLÁUSULA**

**SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes contratantes renuncian domicilio, para el evento de cualquier divergencia que pudiera producirse relativa a este contrato, se someten a los Jueces competentes donde se suscribe esta escritura y al procedimiento ejecutivo o sumario.-

**CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al

SUSCRIBIDA EN MANABÍ, EL 15 DE ABRIL DE 2015. PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA SEGUNDA DE MANABÍ, ECUADOR.

acuerdo que ésta realice con "LA PARTE VENDEDORA" respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre la parte compradora y la parte vendedora. "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre la parte compradora y la parte vendedora, así como ratifica que los términos y condiciones de la compraventa son de única y exclusiva responsabilidad de la parte compradora y la parte vendedora, deslindando en tal sentido a terceros.-

**CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande la celebración del presente contrato, los honorarios por la elaboración de la minuta de compraventa y su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, inclusive

Abc Patricia Rojas  
Notario Público en ejercicio  
Manda



NOTARÍA  
PÚBLICA



00112049

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622583



el impuesto a la utilidad o plusvalía, serán pagados por "LA PARTE COMPRADORA".- **CLÁUSULA NOVENA: ORIGEN**

**LÍCITO DE FONDOS.-** "LA PARTE COMPRADORA" declara bajo juramento que los fondos que ha utilizado para la presente negociación tienen origen lícito, verificable y no tienen relación con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte, distribución ni tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni de ninguna actividad contraria a la ley; en tal virtud asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto.-

**CLÁUSULA DÉCIMA: INSCRIPCIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes quedan facultados para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.- **SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA**

**ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-**

**COMPARECIENTES:** a) Por una parte, el Ingeniero **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Director de Oficina Especial Portoviejo del Biess y Apoderado Especial,**

Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador







NOTARÍA  
PÚBLICA

00112050

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALDONADO  
TELEFONO: 052672583



facultados para celebrar este tipo de instrumentos domiciliados la primera en Quito, de tránsito por esta ciudad, y la segunda en esta ciudad, y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) El señor **ANGEL GUSTAVO ALVAREZ MENDOZA**, en su calidad de afiliado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria del bien inmueble consistente en un

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Segunda de Manta  
Ecuador

Terreno signado con el número **SEIS**, ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí. **d)** Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante Compraventa efectuada por el señor **EDGAR ORLEY CEDEÑO MUÑOZ**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de la señora **MARJORIE JACKELINE MACIAS VELEZ**, en su calidad de Apoderado Especial, según se desprende de la escritura otorgada ante la

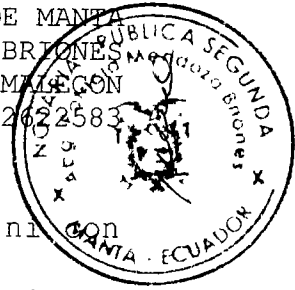
Notaria Pública Segunda del cantón manta, Abogada Patricia del Carmen Mendoza Briones, el día treinta de noviembre del año dos mil dieciocho y que se inscribe en este mismo acto. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del Cantón, que se agrega al presente documento como habilitante.-

**SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.**- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en

00112051

NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. M...  
TELEFONO: 05222583



las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor del BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie actuales son: **LINDEROS**

Publicado en el Registro de Manabí el día 22 de mayo de 2011

**GENERALES: POR EL FRENTE:** Diez metros y lindera con

avenida doscientos veinticinco (10,00mts); **POR**

**ATRAS:** Los mismos diez metros y lindera con propiedad de la vendedora (10,00mts); **POR EL**

**COSTADO DERECHO:** Treinta metros y lindera con propiedad de la señora Martha Palma de Rivera (30,00mts); y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta metros con propiedad del señor Pedro Tuarez (30,00mts). Con una **SUPERFICIE TOTAL: TRESCIENTOS**


**METROS CUADRADOS (300,00mts<sup>2</sup>).** Esta garantía

hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS.

Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE

DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá

declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el

BIESS.- **TERCERA: ACEPTACIÓN.** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula 

Abg. Patricio Mendez, BARRALES  
Notario - Sede  
Manabí

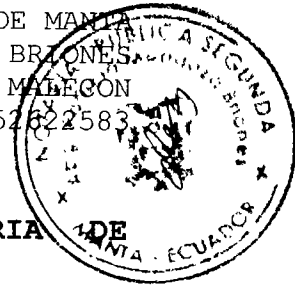


NOTARÍA  
PÚBLICA



00112052

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MABEGON  
TELEFONO: 052622583



precedente.- **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**

**ENAJENAR.**- De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que hoy se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para

AB. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Segunda de Mantua  
Mantua, Ecuador

*P*





NOTARÍA  
PÚBLICA

00112053

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALLERÓN  
TELEFONO: 052622583



comprendida en ellos, quedará también hipotecada porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.**- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del (de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa

M. Patricia Briones  
 M. Patricia Briones  
 M. Patricia Briones

vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.

**SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario.

.....  
SOLICITUD DE FIANZA  
.....  
Abante, Ecuador

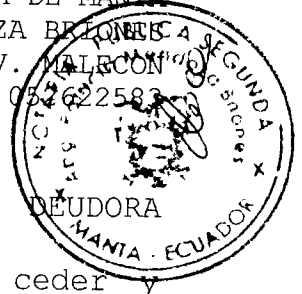




NOTARÍA  
PÚBLICA

00112054

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BELTRON  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622583



Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido

Ab. Patricia Mendoza Beltrón  
Notaria Segunda de Manta, Ecuador

capital, intereses, costos y honorarios del perito  
avaluador y del abogado, ejerciendo la acción real  
hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes  
casos: **a)** Si LA PARTE DEUDORA cayere en mora en el  
pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a  
favor de EL BANCO; **b)** En caso de que el inmueble  
hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en  
anticresis, donado, secuestrado, embargado o  
prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE  
DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o  
en parte; **c)** Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir  
cualquier obligación laboral o patronal que tenga  
para con sus trabajadores, incluido los aportes  
patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
Social; **d)** Si se iniciare en contra de LA PARTE  
DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o  
concurso de acreedores; **e)** Si LA PARTE DEUDORA  
dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago  
de los impuestos municipales o fiscales sobre el  
inmueble en garantía **f)** o cualquier bien en él que  
sea el propietario; Si LA PARTE DEUDORA dejare de  
mantener el inmueble que se hipoteca por este  
contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus  
mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; **g)** Si

Abg. Patricia...  
No. 123456789...  
Ecuador, 15 de Agosto de 2024.

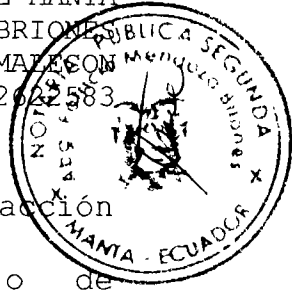




NOTARÍA  
PÚBLICA

00112055

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MARIANO  
TELEFONO: 0526225583



se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; **h)** Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; **i)** Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; **j)** Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; **k)** En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; **l)** Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; **m)** Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del

Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

préstamo; **n)** Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; **o)** Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s); **p)** En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO; **q)** En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento; y, **r)** Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA, acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del

Abc. ...  
f. ...  
g. ...  
h. ...  
i. ...  
j. ...  
k. ...  
l. ...  
m. ...  
n. ...  
o. ...  
p. ...  
q. ...  
r. ...  
s. ...  
t. ...  
u. ...  
v. ...  
w. ...  
x. ...  
y. ...  
z. ...

Q



00112056

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 0526725583



plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraran de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto

306  
Notaria Patricia Mendoza Briones  
Manta, Ecuador

Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La parte deudora por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán

Alm. F. ...  
M. ...

00112057

NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MAJACON  
TELEFONO: 052 22583



contratados por el valor de reposición del inmueble por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los

Salvo a la Notaría  
Manta, Ecuador

Q

recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien (es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO SEGUNDA:**

**DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro

Abg. Alfredo Miranda Torres

Q





NOTARÍA  
PÚBLICA

00112058

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALDONADO  
TELEFONO: 052622583



Crediticio, sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etcétera, y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio, y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.**- Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los

Patricia Mendoza Briones  
Manta - Ecuador

que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorgue, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos

conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación del crédito respectivo. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE

DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS**

**GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el

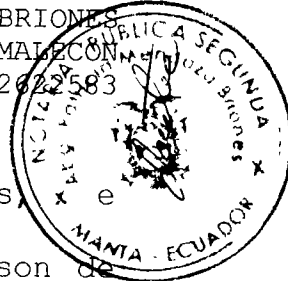
Al: Partida Mediana  
Notario Publico



NOTARÍA  
PÚBLICA

00112059

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622583



pago de tributos, derechos notariales, inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la jurisdicción coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta

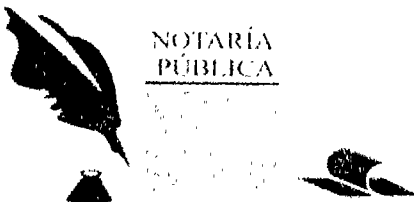
Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

*P*

ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.- **DÉCIMO**

**OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento.

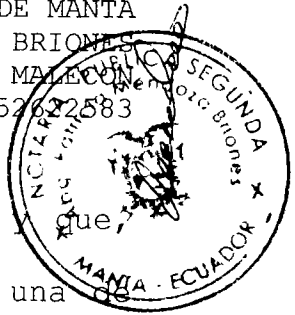
Firma) Ab. Xavier Iván Orlando Bonilla, Matrícula 09-2010-19. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a



NOTARÍA  
PÚBLICA

00112060

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622583



escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de

~~todo~~ cuanto doy fe

Elaborado por: M.Q.M



EDGAR ORLEY CEDEÑO MUÑOZ  
C.C.No. 130559704-7  
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR  
LOS QUE REPRESENTA A LA SEÑORA  
MARJORIE JACKELINE MACIAS VELEZ



ANGEL GUSTAVO ALVAREZ MENDOZA  
C.C.No. 1308282621

AB. Patricia M. Briones  
Notaria 2da de Manta  
Manta - Ecuador



00112061



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL  
SECTOR PÚBLICO

N° 201813SCP01147

En el Cantón Manta, con fecha 13 de noviembre del 2018 a las 10:04, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

<b>NOMBRE DEL CONTRATO</b>	COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DE ALVAREZ MENDOZA ANGEL GUSTAVO 1308282621 LOYALIS 785774
<b>OTORGADO POR</b>	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
<b>NOTARIA SORTEADA</b>	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
<b>NOTARIO</b>	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

MARIA BELEN QUIJANO MERA  
Ejecutor Sorteo

Elaborado por MARIA BELEN QUIJANO MERA
Fecha Sorteo: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018 10.04

Señor Notario:  
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda

## BASE LEGAL

### - Constitución de la República del Ecuador

**Artículo 177.-** "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

**Artículo 178.-** "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

**Artículo 227.-** "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

### - Código Orgánico de la Función Judicial

**Artículo 254.-** "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

### - Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

**Numeral 4.1.1 literal o)** misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

### - Ley Orgánica de Contratación Pública

**Artículo 69.-** "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

### - Ley Notarial

**Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece:** "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

**Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece:** "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00112062



Ficha Registral-Bien Inmueble

35590



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18027621, certifico hasta el día de hoy 28/11/2018 9:30:31, la Ficha Registral Número 35590.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
XXXXX  
Fecha de Apertura: jueves, 05 de julio de 2012 Parroquia : TARQUI

Información Municipal:  
Dirección del Bien: ubicado en el sitio Mazato

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un terreno signado con el numero seis ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con avenida de trescientos veinticinco. POR ATRAS: Los mismos diez metros y lindera con propiedad de la Vendedora. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y lindera con propiedad de la Señora Martha Palma de Rivera. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros con propiedad del Señor Pedro Tuarez. SUPERFICIE TOTAL:Trescientos metros cuadrados.

-SOLVENCIA: EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	419 15/jun/1976	688	689
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	921 09/jun/1997	554	555

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 15 de junio de 1976 Número de Inscripción: 419 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 647 Folio Inicial:688  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:689  
Cantón Notaría: MONTECRISTI  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de junio de 1976  
Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

Una parte de terreno ubicado en el sitio Mazato perteneciente a la parroquia Tarqui del Canton Manta, el mismo que esta circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes.POR EL FRENTE. Callejon publico que separa de la propiedad de Nila Alba Palma Moreira de Mera con trescientos metros.ATRAS. Con propiedad de Herederos de Pedro Alvia con doscientos sesenta y cinco metros.POR EL COSTADO DERECHO. Con barranco de la quebrada con cincuenta metros.POR EL COSTADO IZQUIERDO. Con propiedad de Jacobo Mantuano Quijije con ciento treinta y tres metros, SUPERFICIE TOTAL: Veinte y tres mil trescientos doce metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000008118	MOREIRA MARIA JOSEFINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001264	LOPEZ ANCHUNDIA ROSALIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000002964	BAILON MACIAS LUIS ALFREDO	CASADO(A)	MANTA	

Logo of the Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha 28 NOV 2018 HORA: ---:--:--

Manta, Ecuador  
 Cantón Manta  
 Cantón Manta



**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 09 de junio de 1997

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de junio de 1995

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno signado con el numero seis ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con avenida doscientos veinticinco. POR ATRAS. Los mismos diez metros y lindera con propiedad de la Vendedora. POR EL COSTADO DERECHO. Treinta metros y lindera con propiedad de la Sra. Martha Palma de Rivera. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros con propiedad del Sr. Pedro Tuarez. SUPERFICIE TOTAL. Trescientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000012637	CEDEÑO MUÑOZ EDGAR	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000010170	PALMA VASQUEZ JOSE INOCENCIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000008118	MOREIRA MARIA JOSEFINA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	419	15/jun/1976	688	689

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

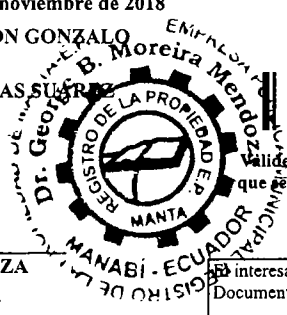
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:30:31 del miércoles, 28 de noviembre de 2018

A petición de: MORILLO VINUEZA WILSON GONZALO

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ  
1311367559

*(Handwritten signature of Dr. George Moreira Mendoza)*  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta, E.P.

Fecha: 28 NOV 2018 HORA: \_\_\_\_\_



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
Municipal del Cantón Manta

# COMPROBANTE DE PAGO

No. 41936

RECEIBIDO EN PAGO  
MANTAS, 27/11/2018  
CANTÓN MANTA

00112063

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
	Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTIA \$65000.00 - NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-10-80-09-000	300.00	63518.56	390529

27/11/2018 16:11:00

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
1305697047	CEDEÑO MUÑOZ EDGAR ORLEY Y SRA	Impuesto principal	650.00
	AVE 225 MAZATO	Junta de Beneficencia de Guayaquil	195.00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL A PAGAR	845.00
1308282821	ALVAREZ MENDOZA ANGEL GUSTAVO	VALOR PAGADO	845.00
	NA	SALDO	0.00

EMISION: 27/11/2018 16:10:58 MAYRA STEHFANIE SOLÓRZANO  
MENDOZA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MANTAS, 27/11/2018  
CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente

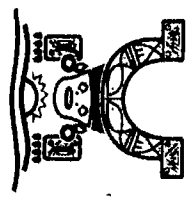
Código de Verificación (CSV)



14577537032



Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



...

...

00112064



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Código de Identificación: 1305000950001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef: 2611-479 / 2611-477

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CARRERA 10 N° 1001  
QUITO

**TÍTULO DE CRÉDITO No. 0707257**

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL
3-10-80-09-000	300,00	\$ 18.537,55
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.
CEDENGA-MUÑOZ EDGAR ORLEY Y SRA		1305597047

1/15/2018 12:00 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN		AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
AVE 226 MAZATO		2018	330051	707257
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
Costa Judicial				
IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,56	(\$ 0,56)	\$ 5,00	
Interes por Mora				
MEJORAS 2011	\$ 1,47	(\$ 0,59)	\$ 0,88	
MEJORAS 2012	\$ 8,03	(\$ 3,21)	\$ 4,82	
MEJORAS 2013	\$ 4,16	(\$ 1,66)	\$ 2,50	
MEJORAS 2014	\$ 4,39	(\$ 1,79)	\$ 2,60	
MEJORAS 2015	\$ 3,37	(\$ 1,35)	\$ 2,02	
MEJORAS 2016	\$ 0,20	(\$ 0,08)	\$ 0,12	
MEJORAS 2017	\$ 4,83	(\$ 1,93)	\$ 2,90	
MEJORAS HASTA 2010	\$ 22,64	(\$ 9,06)	\$ 13,58	
TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,78		\$ 2,78	
TOTAL A PAGAR			\$ 37,23	
VALOR PAGADO			\$ 37,23	
SALDO			\$ 0,00	

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Código de Identificación: 1305000950001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef: 2611-479 / 2611-477

FECHA: 1/15/2018 HORA: 12:00  
CAVERO(A)

Handwritten text, possibly a signature or a list of names, oriented vertically.



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

## 911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000112658

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

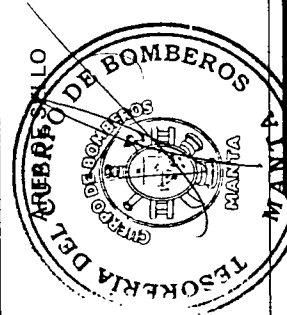
C.I./R.U.C.: CEDEÑO MUÑOZ EDGAR ORLEY Y SRA.  
NOMBRES:  
RAZÓN SOCIAL: AV.225 MAZATO  
DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

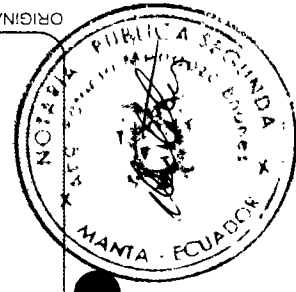
590361  
N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES  
CAJA: 21/09/2018 16:21:09  
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
	TOTAL A PAGAR	3.00
VALIDO HASTA: jueves, 20 de diciembre de 2018		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ORIGINAL CLIENTE

00112065



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

Atte. Patricia Mendez Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Esmeraldas

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



00112066

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123775

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
**CEDENO MUNOZ EDGAR ORLEY**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, miércoles 26 de septiembre 2018 de 20 \_\_\_\_\_

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
3-10-80-09-000	AVE.225 MAZATO	100,00%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities related to the business. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the significance of using reliable sources and ensuring the integrity of the information gathered.

3. The third part of the document focuses on the interpretation of the data and the identification of key trends and patterns. It discusses the role of statistical analysis and the importance of drawing meaningful conclusions from the results.

4. The fourth part of the document addresses the challenges and limitations of data analysis. It acknowledges the potential for bias and error and provides strategies to minimize these risks and ensure the accuracy of the findings.

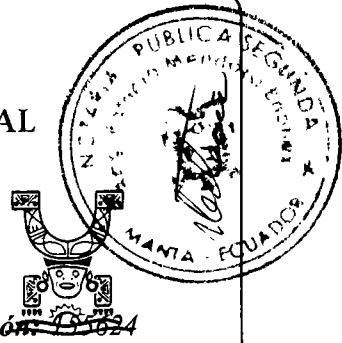
5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and providing recommendations for future research and practice. It emphasizes the ongoing nature of data analysis and the need for continuous improvement and innovation in the field.

00112067

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 0155624

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0155624

No. Electrónico: 61682

Fecha: 25 de septiembre de  
2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-10-80-09-000

Ubicado en: AVE.225 MAZATO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
1305597047 CEDEÑO MUÑOZ EDGAR ORLEY Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

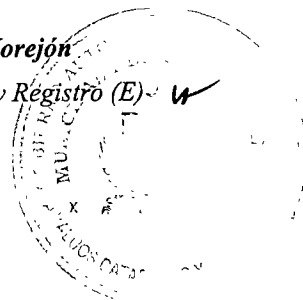
TERRENO:	6785,09
CONSTRUCCIÓN:	<u>56733,47</u>
	63518,56

Son: SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cavallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Handwritten text, possibly a signature or a list of names, written vertically in the center of the page.

00112068

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0094632



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
perteneciente a CEDEÑO MUÑOZ EDGAR ORLEY Y SRA  
ubicada AVE 225 MAZATO  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$63518.56 SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DOLARES 56/100.

CERTIFICADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO  
COMPRVENTA CON LA CUANTIA DE \$65000.00

DANIEL SALDARRIAGA

26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Manta, \_\_\_\_\_

Director Financiero Municipal



DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

11/11/11

Original

00112069



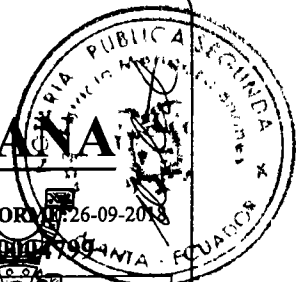
Manta

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO URBANO INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 26-09-2018

Nº CONTROL: 0067279



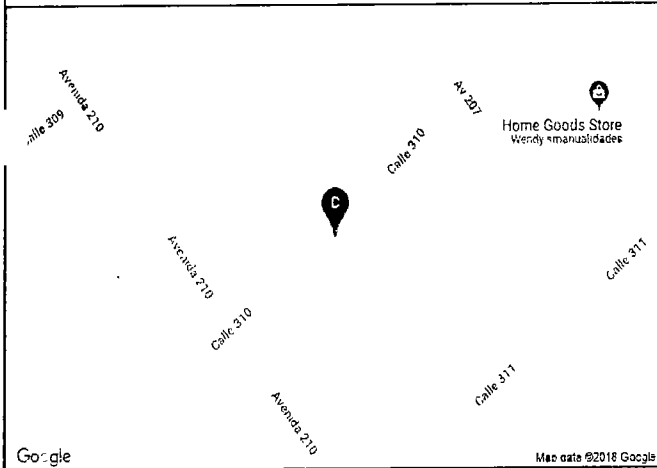
PROPIETARIO:  
UBICACIÓN:  
C. CATASTRAL:  
PARROQUIA:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AVE. 225 MAZATO  
3108009000  
PARROQUIA SIN ESPECIFICAR



### UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



### FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 0067279

CODIGO	B-203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

### DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 10.00m con avenida 225  
 ATRÁS: 10.00m con propiedad de la vendedora  
 C. IZQUIERDO: 30.00m con propiedad del Sr. Pedro Tuarez  
 DERECHO: 30.00m con propiedad de la Sra. Martha Palma de Rivera  
 ÁREA TOTAL: 300,00 m<sup>2</sup>

### USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela  
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

### OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquintero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



251080090001WC

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

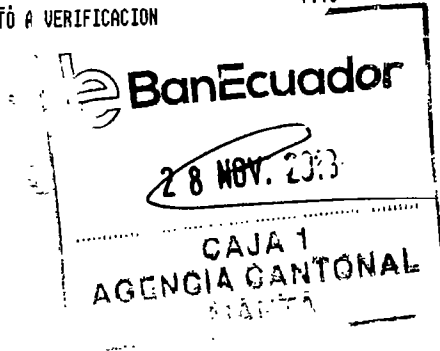


00112070



BanEcuador B.P.  
28/11/2018 09:25:31 OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 867645682  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANA (AG.) OP:Kpolit  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 6.50  
Comisor Efectivo: 0.54  
IUA % 0.06  
TOTAL: 7.10  
SUJETO A VERIFICACION



Vertical text on the right side, possibly a signature or stamp, including the name 'Manabí, Ecuador'.

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001

MANA (AG.)  
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: C56-527-000001193  
Fecha: 28/11/2018 09:26:13

No. Autorización:  
2811201801176818352000120565270000011932018092611

Cliente :CONSUMIDOR FINAL  
ID :9999999999999999  
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

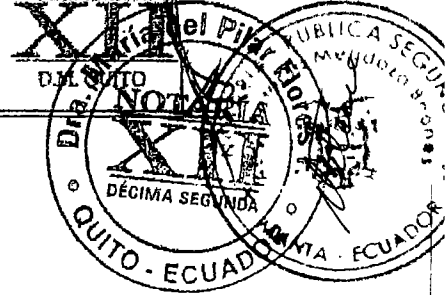
Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.U.A	0.06
TOTAL USD	0.60

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario

Handwritten text, possibly a signature or a list of names, written vertically in a cursive or slanted style.



NOTARÍA

**PODER ESPECIAL****OTORGADA POR:**

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD  
SOCIAL

**EN FAVOR DE:**

HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

DLCR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogado Ramiro Giovanny Berrones Torres, Notario Décimo Segundo Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número nueve mil quinientos sesenta guion DP diecisiete guion dos mil dieciocho guion VS (9560-DP17-2018-VS), de fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctora María del Pilar Flores Flores, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: la señora Magister Eva Irene de los Angeles García Fabre, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación empleada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito en la dirección:

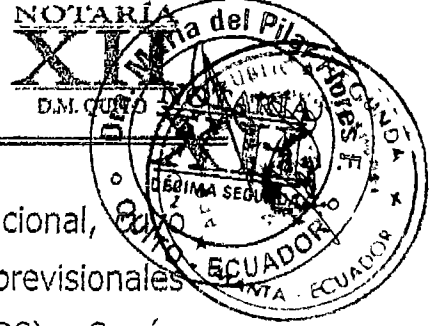
Dr. María del Pilar Flores Flores  
Notario Décimo Segundo  
Cantón Quito

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera,  
2 ubicado en la dirección Amazonas N treinta y siete B y  
3 calle Unión Nacional de Periodistas, teléfono: tres nueve  
4 siete cero cinco cero cero, correo electrónico:  
5 controversias.ph@biess.fin.ec. La compareciente es hábil en  
6 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de  
7 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
8 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas  
9 debidamente certificadas por mí, agrego a la presente  
10 escritura como documentos habilitantes. Advertida que  
11 fue la compareciente por mí el Notario, de los efectos y  
12 resultados de esta escritura, así como examinada que fue  
13 de forma aislada y separada de que comparece al  
14 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,  
15 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita  
16 eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal es el  
17 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
18 Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial  
19 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
20 **COMPARECIENTE.-** Comparece la Magister Eva García  
21 Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de  
22 estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y  
23 como tal Representante Legal del Banco del Instituto  
24 Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los  
25 documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en  
26 adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.-  
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** El Banco del  
28 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución

Abg. Patricia Mercedes Buitrago  
Notaria Pública Segunda  
Monta Ecuador



1 financiera pública creada por mandato constitucional, (UNO) El objeto social es la administración de los fondos previsionales  
 2 objeto social es la administración de los fondos previsionales  
 3 del IESS, bajo criterios de banca de inversión. DOS) Según  
 4 el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley  
 5 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el  
 6 BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios,  
 7 prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a  
 8 favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de  
 9 Seguridad Social. TRES) El Ingeniero HENRY FERNANDO  
 10 CORNEJO CEDEÑO es el Director de la Oficina Especial  
 11 Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**  
 12 Con estos antecedentes, la Magister Eva García Fabre en su  
 13 calidad de Gerente General del Banco del Instituto  
 14 Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial,  
 15 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del  
 16 Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, Director  
 17 de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, con cédula de  
 18 ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres  
 19 tres guion cinco (131225433-5), de ahora en adelante EL  
 20 MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto  
 21 Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la  
 22 provincia de Manabí, realice lo siguiente: UNO) Suscriba a  
 23 nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de  
 24 mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto  
 25 Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y  
 26 productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.  
 27 DOS) Suscriba a nombre del BIESS las tablas de  
 28 amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca,

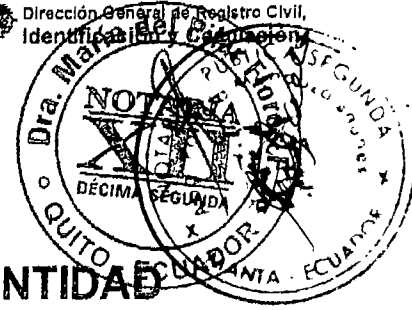
*Eva García Fabre*  
 Gerente General  
 Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
 Manabí, Ecuador



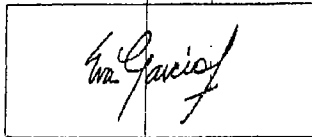
1 contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de  
2 constitución y cancelación de hipotecas y cualquier  
3 documento legal, público o privado, relacionado con el  
4 contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre  
5 bienes inmuebles que se otorguen a favor del BIESS. TRES)  
6 Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los  
7 créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de  
8 crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como  
9 también cualquier documento público o privado relacionado  
10 con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO  
11 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL por  
12 parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica,  
13 entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos,  
14 cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a  
15 efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a  
16 favor del BIESS, sea en documento público o privado.  
17 **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder podrá ser  
18 delegado total o parcialmente únicamente previa  
19 autorización expresa y escrita del representante legal del  
20 MANDANTE.- **QUINTA: REVOCATORIA.-** En caso de  
21 que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier  
22 motivo en sus funciones de Director de Oficina Especial  
23 Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera LA  
24 MANDANTE este poder será revocado mediante escritura  
25 pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada  
26 su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se  
27 servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la  
28 plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que

.....  
Dra. Patricia M. Flores Flores  
Notaria Pública de Portoviejo  
Manabí Ecuador

00112073



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Vertical handwritten text on the right side of the page, possibly a date or reference number.

N° de certificado: 163-152-49668



163-152-49668



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente








00112074



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUA 090152999-0

CIUDADENA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GARCIA FABRE  
 EVA IRENE DE LOS ANGELES  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 QUAYACUL  
 PEDRO CARBO RECEPCION  
 FECHA DE EMISION 1987-08-02  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA




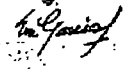

DISTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION EMPLEADO EFC6443284

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GARCIA GUNS FELIPE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 FABRE VELAZQUEZ JULIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUAYACUL  
 2014-09-05

FECHA DE EXPIRACION  
 2024-09-05






CERTIFICADO DE VOTACION  
 1 DE FEBRERO 2014

151 ALUGO 0901529990 CECU

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYACUL PROVINCIA CAQUACAMPION  
 QUAYACUL CANTON ZONA 1  
 TARDUI PARROQUIA

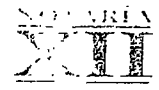
Dra. Maria del Pilar Flores  
 Decima Segunda  
 Quito - Ecuador





NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CAMBIO QUITO  
Inscrito en el Registro de la Ley Orgánica del Poder Judicial 5  
Artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que  
atribuye las funciones de notario público a los jueces de  
ambos sexos en igualdad de condiciones y ante mí

Quito, 04 SET 2018



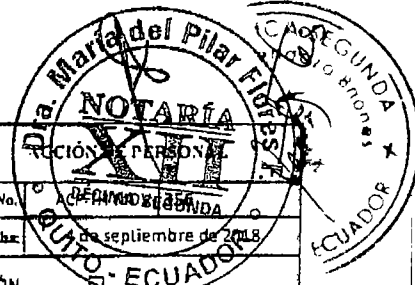
*Ab. Giovanni Berrones Torres*  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CAMBIO QUITO

*Abg. Patricia Martínez Domínguez*  
NOTARIO PUBLICO DEL CAMBIO QUITO  
Monte Ecuador

00112075



Ministerio del Trabajo



No. <u>ACERAMU00000000</u>
Fecha: <u>03 de septiembre de 2018</u>

DECRETO                       ACUERDO                       RESOLUCIÓN

NO. \_\_\_\_\_                      FECHA: \_\_\_\_\_

<b>GARCIA FABRE</b>	<b>EVA IRENE DE LOS ANGELES</b>
APELLIDOS	NOMBRES
No de Cédula de Ciudadanía	Rige a partir de:
<b>0901529990</b>	<b>lunes, 03 de septiembre de 2018</b>

**EXPLICACIÓN:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles García Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018; en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SB-DTL-2018-897, de fecha 30 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACIÓN <input type="checkbox"/>	REMOCIÓN <input type="checkbox"/>
SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACIÓN <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
PROCESO: <u>Gobierno</u>	PROCESO: _____
SUBPROCESO: <u>Gerencia General</u>	SUBPROCESO: _____
SUBPROCESO 1: <u>Gerencia General</u>	SUBPROCESO 1: _____
PUESTO: <u>Gerente General</u>	PUESTO: _____
LUGAR DE TRABAJO: <u>Quito</u>	LUGAR DE TRABAJO: _____
REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>3.10.818,00</u>	REMUNERACIÓN MENSUAL: _____
PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>1.2.001.2.01.05-1</u>	PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

<b>ACTA FINAL DEL CONCURSO</b>	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>
No. _____ Fecha: _____	Nombre: <u>Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar</u> Directora de Talento Humano

<b>DIOS, PATRIA Y LIBERTAD</b>	
Nombre: _____	Nombre: <u>Ldo. Mifán Beniel Maldonado Estrella</u> Coordinador Administrativo

<b>TALENTO HUMANO</b>	<b>REGISTRO Y CONTROL</b>
No. <u>356</u> Fecha: <u>4 de septiembre de 2018</u>	Nombre: <u>Ing. Luis Alberto Piore Tapia</u> Analista de Talento Humano

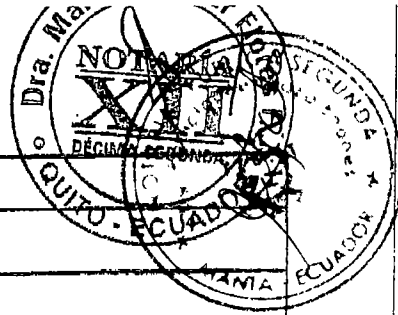


Dra. María del Pilar Flores  
Gerente General  
Ministerio - Secretaría

ESPACIO  
BLANCO



00112076



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

---

LA PERSONA REEMPLAZA A \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE \_\_\_\_\_  
 QUIEN CESÓ EN FUNCIONES POR \_\_\_\_\_  
 ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACIÓN COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 0901529990  
 ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR: Quito

FECHA: 4 de septiembre de 2018

*Eva Irene Garcia Fabre*  
 Eva Irene De Los Angeles Garcia Fabre  
 Servidor

*Andrés Arroyo*  
 Ing. Andrés Arroyo Del Alcazar  
 Directora de Talento Humano



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, hoy fé que las copias  
que en.....fojas.....acaden son iguales a  
los documentos presentados ante mi.  
Quito, ~~01 SET 2018~~ NOTARIA



*Ab. Giovanni Berrones Torres*  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

.....  
Abg. Patricia Berrones Torres  
Notario Publico y Suplente  
Miguel Alemán, Ecuador

A

00112077



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1769169470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACION ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

15/12/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cañon: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Intersección: JAPON Edificio: INMOBROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0999225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

S/N

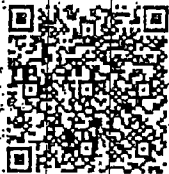
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Con derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán escogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

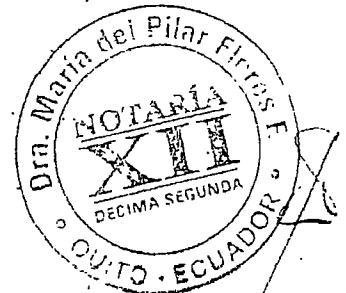
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	15	ABIERTOS	15
JURISDICCION	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



1. The first part of the document  
 2. describes the general situation  
 3. and the objectives of the study.  
 4. The second part of the document  
 5. describes the methodology used  
 6. in the study. The third part of  
 7. the document describes the results  
 8. of the study. The fourth part of  
 9. the document describes the  
 10. conclusions of the study.



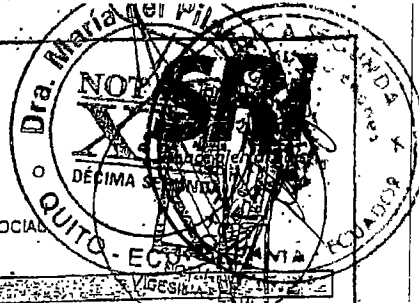


## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FECH. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FECH. CIERRE:		FECH. RENICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: FLOREANA Canton: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-181 Interseccion: JAPON Referenda: JUNTO AL BANCO PROUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC				
Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FECH. INICIO ACT.:	08/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FECH. CIERRE:		FECH. RENICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCÁFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referenda: JUNTO AL SRL Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082				
Nº. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FECH. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FECH. CIERRE:		FECH. RENICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referenda: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072935963 Email: marisela_mp@hotmail.com Fax: 072936963				
Nº. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FECH. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FECH. CIERRE:		FECH. RENICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referenda: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999580700 Telefono Trabajo: 032628031				



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



ESPAÑOL  
BLANCO

*[Handwritten mark]*

00112079

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA: -  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 15/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-48 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: P8 Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2017001874456  
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



OFFICE  
OF THE  
ATTORNEY GENERAL  
STATE OF CALIFORNIA

8



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768155470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

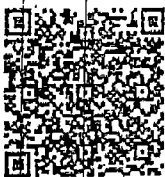


No. ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	17/04/10
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032560165				

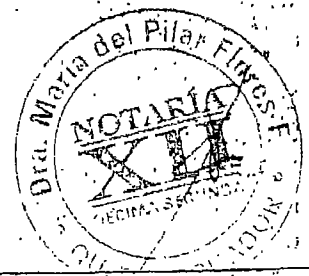
No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444				

No. ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432				

No. ESTABLECIMIENTO:	013	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB.P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981				



Código: RIMRUC2017001874456  
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



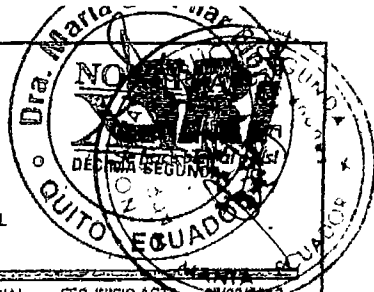
ESPACIO  
BLANCO

8

00112081



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001  
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

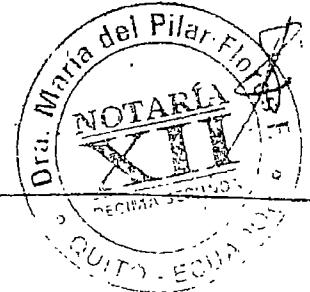
No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/06/2012  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Intersección: PEDRO GUAL Referencia: PRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Intersección: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Intersección: GALTÍ Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Intersección: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@biess.gob.ec

NOTARÍA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 19 de la ley Notarial, doy fe que las COPIAS que se encuentran en - 3 - fojas son iguales a los documentos exhibidos en original ante mí.  
Quito, a 04 JUL 2018  
DR. HOMER LÓPEZ ORANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

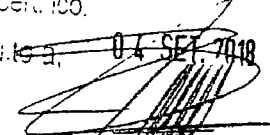



Código: RIMRUC2017001874456  
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

SE OTOR...  
*(Handwritten signature)*

El documento que antecede en  
... hoja(s) es F.E. COMPULS-  
-lo certifico.

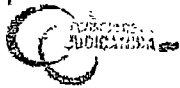
Quito a, ~~04 SET. 2018~~

  
**Ab. Giovanni Berrones Torres**  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

  
Abg. ...  
Notario ...  
Manabí, Ecuador







Factura: 002-002-000038398

00112082



20181701012P02851



NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701012P02851					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

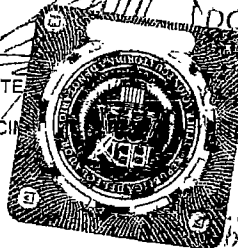
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701012P02851
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:41)
OTÓRGA:	NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 04 SET 2018

Ab. Giovanni Berrones Torres  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

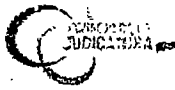
NOTARÍA SUPLENTE  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



DOY FE: Que el documento que secede en número de 12 copias, con copia de la copia que se me presentó para su confilatación, en QUITO, el día 04 de Septiembre del 2018.

Ab. Patricia Mendoza Brimes  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador





Factura: 002-002-000038398



20181701012P02851

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701012P02851					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17.41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Patricia Mercedes Berrones Torres  
Notario Público

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701012P02851
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17.41)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

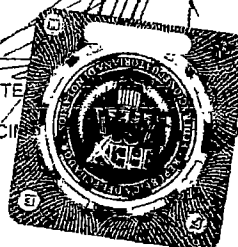
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta

...copia certificada, sellada y firmada en

Quito a, 04 SET 2018

NOTARÍA SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**Ab. Giovanni Berrones Torres**  
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE





NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

13/09/2018

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Dirección: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

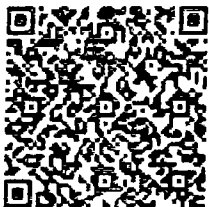
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
DICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS,  
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;  
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;  
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela\_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



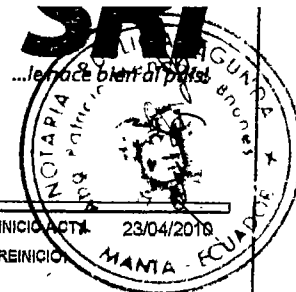
Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



# SOCIEDADES

## 00112084



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

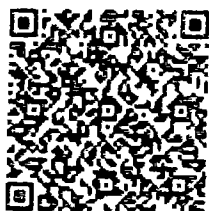
1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2018  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero. N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2018002019512  
Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



## SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

---

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463608 Telefono Trabajo: 032960165

---

---

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odllama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

---

---

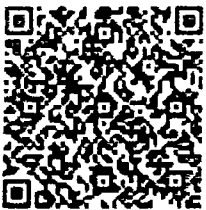
No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

---

---

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0965897981

---



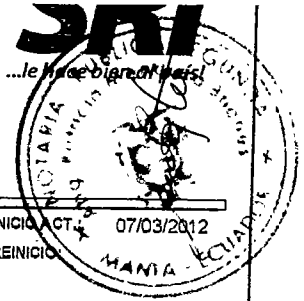
Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



SOCIEDADES

00112085



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

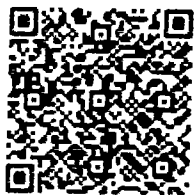
No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@iess.gob.ec

BOY FE: ...  
 Reproducible en...  
 en... 03...  
 30-11-2013  
 Abg. ...  
 Notario Público



Código: RIMRUC2017001874456  
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the sub-committee, and the names of the members of the advisory committee.

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been appointed to the sub-committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full.

3. The third part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee who have been appointed to the advisory committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full.

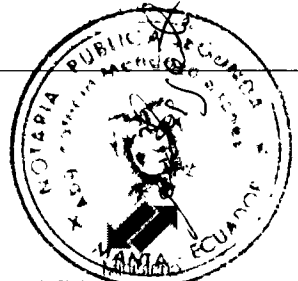


00112086



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1659 / 2018

Tomo . Página 1659

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 17 de abril de 2018, ante mí, FRANKLIN GEOVANNY PAUCAR PAUCAR, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **MARJORIE JACKELINE MACIAS VELEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 1307806446, con domicilio en 3205 GRAND CONCOURSE 6A BRONX NY 10468, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **EDGAR ORLEY CEDEÑO MUÑOZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1305597047, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en **CASA, UBICADO EN EL BARRIO MARIÁ AUXILIADORA #2 LOTE 6 AVE 225, SITIO MAZATO, EN LA PARROQUIA TARQUI, en la ciudad y Cantón MANTA, Provincia de(I) MANABI**, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El (la, los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución. Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

Notario: Edgar Orley Cedeño Muñoz  
Manta - Ecuador

*Marjorie Jackeline Macias Velez*  
**MARJORIE JACKELINE MACIAS VELEZ**

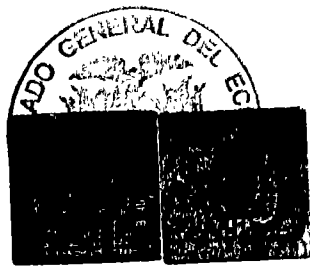
*Franklin Geovanny Paucar Paucar*  
**FRANKLIN GEOVANNY PAUCAR PAUCAR**  
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 17 de abril de 2018

*Franklin Geovanny Paucar Paucar*  
**FRANKLIN GEOVANNY PAUCAR PAUCAR**  
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.2  
Valor: \$30,00



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The list is followed by a table of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of Secretary and Treasurer. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full. The table is followed by a list of the names and addresses of the members of the committee who have been elected to the office of Secretary and Treasurer. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are given in full.



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

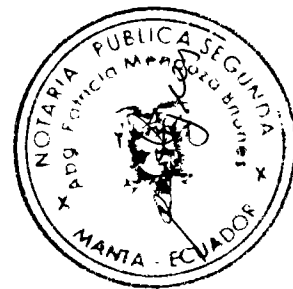
2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern data management. It discusses how advanced software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, leading to more efficient and accurate results.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It stresses the importance of implementing robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access and breaches.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It reiterates the importance of a data-driven approach and encourages the organization to continue investing in data management capabilities to stay competitive in the market.

00112088



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130828262-1

APPELLIDOS Y NOMBRES: ALVAREZ MENDOZA ANGEL GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI JIPLAJA AMERICA

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-11-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO E23332221

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVAREZ TUMBACO RICARDO ABAD

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MENDOZA VARGAS FREDESYNDALUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO 2013-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-13

*[Signatures]*

Abg. Patricia Mena  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

CNE  
DEPENDENCIA  
AL MINISTERIO  
DE INTERIORES  
15 DE ABRIL 2015

*[Signature]*

DOY FE: Que los procedimientos  
reproducidos en esta certificación  
son, O.C. copia de los originales  
revertidos en iguales o más  
originals, Manabí, 30-11-2018

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2015

002 JUERTA No

002-029 NÚMERO

1308282621 CEDULA

ALVAREZ MENDOZA ANGEL GUSTAVO APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

JIPLAJA CANTÓN

JIPLAJA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

*[Signature]*  
Abg. Patricia Mena  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

1. The first part of the document is a list of names and addresses. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.

2. The second part of the document is a list of items and their prices. The items are: Apples, Bananas, and Oranges. The prices are: \$1.00, \$0.50, and \$0.75.

3. The third part of the document is a list of dates and times. The dates are: 1/1/2020, 2/1/2020, and 3/1/2020. The times are: 10:00 AM, 11:00 AM, and 12:00 PM.

00112089

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308282621

Nombres del ciudadano: ALVAREZ MENDOZA ANGEL GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/AMERICA

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ TUMBACO RICARDO ABAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA VARGAS FREDESVINDA LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



*D. Alvarez*

DAYSI MARCELA QUIROZ MERO  
Emissora  
MANTA - ECUADOR

Nº de certificado: 180-177-41056



180-177-41056

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

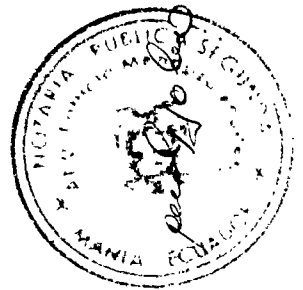
Documento firmado electrónicamente



Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to extreme blurriness and low contrast.



00112090



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. 130559704-7

APPELLIDOS Y NOMBRES  
**CEDEÑO MUÑOZ EDGAR ORLEY**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI CHONE**

FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN Y CATEGORÍA **CHOFER PROFESIONAL** V4043V4242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CEDEÑO ZAMBRANO JOSE MARIA**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MUNOZ ZAMBRANO ALEJANDRINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANABI 2017-09-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-09-14**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

017 JUNTA No. 017 - 083 NÚMERO 1305597047 CÉDULA

**CEDEÑO MUÑOZ EDGAR ORLEY**  
APPELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
MANABI CANTÓN ZONA: 1  
TARQUI PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  
DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN NÚMERO 1305597047 Y  
CONDICIÓN DIVORCIADO

EL DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

*José Roberto Cevallos*  
DIRECTOR GENERAL

Sr. Director, Manabí, 04 de febrero de 2018.  
 Presente. Cédula de Identificación y Cédula  
 Manabí, Ecuador.

De acuerdo a lo solicitado  
 en el oficio N° 00112090-18  
 de fecha 02/02/2018, se  
 otorga la cédula N° 1305597047  
 a favor de **CEDEÑO MUÑOZ EDGAR ORLEY**  
 en calidad de **Manabí Segundo**.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and reducing the risk of errors.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It stresses the importance of implementing robust security measures to protect sensitive information and ensure compliance with relevant regulations.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It reiterates the importance of a data-driven approach and encourages the organization to continue investing in data management capabilities to support its long-term growth and success.



00112091

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



Número único de identificación: 1305597047

Nombres del ciudadano: CEDEÑO MUÑOZ EDGAR ORLEY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO ZAMBRANO JOSE MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MUÑOZ ZAMBRANO ALEJANDRINA G

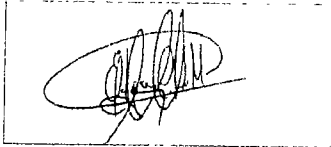
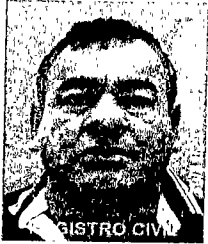
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Dpto. de Registro Civil  
 Manta - Manabí  
 30 de Noviembre de 2018  
 D. Y. Quiroz Mero

N° de certificado: 188-177-40835



188-177-40835

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1. The first part of the document is a list of names and addresses. The names are listed in the first column, and the addresses are listed in the second column. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.

2. The second part of the document is a list of items and their prices. The items are listed in the first column, and the prices are listed in the second column. The items are: Apples, Bananas, and Oranges. The prices are: \$1.00, \$0.50, and \$0.75.

3. The third part of the document is a list of dates and events. The dates are listed in the first column, and the events are listed in the second column. The dates are: 1/1/2020, 2/1/2020, and 3/1/2020. The events are: New Year's Day, Valentine's Day, and St. Patrick's Day.

00112092



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERIOR  
CORPORACION  
POLICIA PUBLICA Y SEGURIDAD  
MANTA  
2017-05-11

1312 51115  
CORREJO CEDENO  
HENRY FERNANDO  
1997-01-23  
EQUATORIANA  
HOMBRE  
SOLTERO



*[Handwritten signatures]*

019 019 - 148 1312254335  
CORREJO CEDENO HENRY FERNANDO

1997-01-23  
EQUATORIANA  
HOMBRE  
SOLTERO



POLICIA PUBLICA Y SEGURIDAD  
MANTA  
2017-05-11

En virtud de las competencias  
del artículo 104 del Código Orgánico  
de la Función Pública, en todas las oficinas, universos,  
y niveles de gestión, se han  
designado, para el periodo 2017-2019  
*[Signature]*  
Marta Patricia Mendoza Briones  
Policia Publica y Seguridad

The first part of the document  
 discusses the importance of  
 maintaining accurate records  
 and the role of the  
 auditor in this process.  
 It also covers the  
 various methods used to  
 collect and analyze data.  
 The second part of the  
 document focuses on the  
 specific techniques used to  
 identify and measure  
 the risk of fraud.  
 This includes a detailed  
 discussion of the  
 various types of fraud  
 and the methods used to  
 detect them. The  
 document concludes with  
 a summary of the key  
 findings and a list of  
 recommendations for  
 improving the audit  
 process.

00112093

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312254335

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

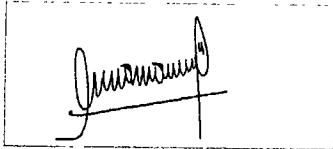
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



SEBASTIAN FERNANDO CORNEJO BERMUDEZ  
CIUDADANO  
MANTA - MANABI

N° de certificado: 182-177-41164



182-177-41164

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







NOTARÍA  
PÚBLICA

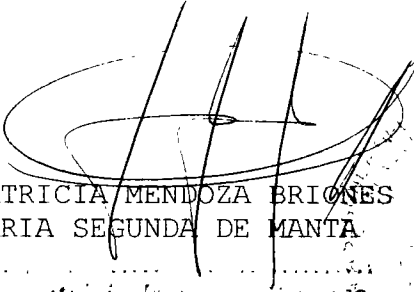
00112094

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622588



**FACTURA NÚMERO: 001-002-000041302**  
**CÓDIGO NUMÉRICO: 2018.13.08.002000569**

**DOY FE:** QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA**, QUE ANTECEDE, SUSCRITA POR LOS SEÑORES EDGAR ORLEY CEDEÑO MUÑOZ Y MARJORIE JACKELINE MACIAS VELEZ; EL SEÑOR ANGEL GUSTAVO ALVAREZ MENDOZA; Y EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SIGNADA CON EL NUMERO **20181308002P02611**, DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA ANTE MI, **ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES**, NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, QUE CONSTA DE CINCUENTA Y UN FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA**, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL **CUARTO TESTIMONIO**, SOLICITADO POR EL SEÑOR ANGEL GUSTAVO ALVAREZ MENDOZA, CON **C.C.No.1308282621**, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -P

  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

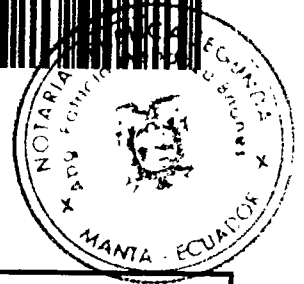
MEMORANDUM

Factura: 001-002-000041302

00112095



20181308002000569



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308002000569

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15.36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ MENDOZA ANGEL GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308282621
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALVAREZ MENDOZA ANGEL GUSTAVO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308282621

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308002000569

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15.36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ MENDOZA ANGEL GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308282621
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALVAREZ MENDOZA ANGEL GUSTAVO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1308282621

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



00112096

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2018**

**Número de Inscripción:**

**4130**

**Número de Repertorio:**

**8384**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4130 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308282621	ALVAREZ MENDOZA ANGEL GUSTAVO	COMPRADOR
1307806446	MACIAS VELEZ MARJORIE JACKELINE	VENDEDOR
1305597047	CEDEÑO MUÑOZ EDGAR ORLEY	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3108009000	35590	COMPRAVENTA

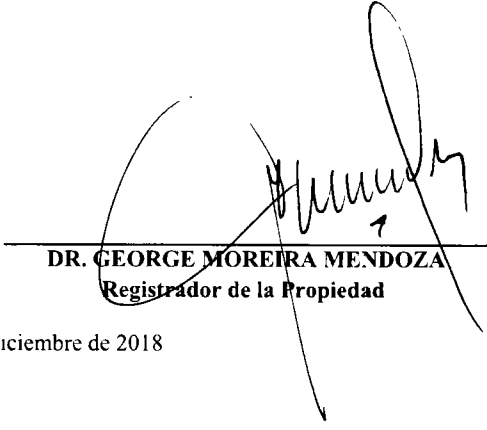
**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 18-dic./2018

Usuario: marcelo\_zamora1

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 18 de diciembre de 2018